**TIPOLOGÍA**

**SISTEMAS DE TELEPROTECCIÓN**

**ANEXOS REFERENCIALES**

**TIPOLOGÍA**

**2022**

División Gestión Territorial

**CERTIFICADO BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO**

PROYECTO DE SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Por medio del presente, el Director(a) de Obras que suscribe, certifica que los terrenos que se detallan a continuación, donde se emplaza el proyecto de cámaras de televigilancia denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, corresponden a un Bien Nacional de Uso Público destinados a centro cívico y/o zona comercial y/o eje estructural de alto flujo peatonal-vehicular y/o zona de equipamiento público de gran escala y /o accesos y salidas estratégicas de la comuna.

Intersecciones de calles que emplazan puntos de televigilancia:

1. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
2. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
3. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
4. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
5. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
6. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
7. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_
8. Calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, sector de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la postulación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) en su línea de Seguridad, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

*Nombre Firma y Timbre*

*Cargo*

*Municipalida**d*

**CARTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

PROYECTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

**PARA SALA DE MONITOREO EMPLAZADA EN DEPENDENCIA MUNICIPAL**

Por medio del presente, el Alcalde (sa) que suscribe se compromete a financiar los gastos de mantención y operación del proyecto denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El sistema de cámaras será operado por (departamento municipal o Carabineros de Chile), mediante una central de cámaras de televigilancia (nueva o existente) que funcionará las 24 horas del día y se encuentra habilitada con (n° de monitores existentes) monitores, operada por (n° de funcionarios) funcionarios municipales los cuales trabajan en (n° de turnos) turnos.

La central de monitoreo se emplaza en dependencias del Municipio, ubicada en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El trabajo de monitoreo del sistema se encuentra coordinado con la \_\_\_\_\_\_\_\_ comisaría de Carabineros de Chile.

Se señala que las imágenes obtenidas con este proyecto, sólo serán utilizadas como medios de prueba ante un hecho delictual o de violencia, cuando la autoridad lo solicite.

Se extiende este compromiso para ser presentado en la postulación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) en su línea de Seguridad, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

*Nombre Firma y Timbre Nombre Firma y Timbre*

*Alcalde (sa) Representante*

*Municipalidad Carabineros de Chile*

**CARTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

PROYECTO PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Por medio del presente, el Alcalde (sa) que suscribe se compromete a financiar los gastos de mantención y funcionamiento asociados al proyecto denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El sistema de lectores de placa patente a través de la habilitación de pórticos ubicados en puntos estratégicos de la comuna, estará coordinado entre la **Sección de Encargo y Búsqueda de Vehículos de Carabineros de Chile** (**SEBV**) y con nuestros funcionarios municipales encargados de la seguridad pública comunal.

Se extiende este compromiso para ser presentado en la postulación al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) en su línea de Seguridad, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

*Nombre Firma y Timbre Nombre Firma y Timbre*

*Alcalde (sa) Representante*

*Municipalidad Carabineros de Chile*

**PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

PROYECTO CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

La Ilustre Municipalidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de su Dirección de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifica que se realizarán todas las gestiones técnicas y administrativas relacionadas con el proyecto para su correcto funcionamiento, según se detalla a continuación:

1. **Aspectos generales**

La central de monitoreo de sistema de cámaras, se ubicará en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (institución), con la cantidad operadores \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (municipales, Carabineros u otro) que cuentan con la experiencia necesaria para el uso del sistema. Se realizará mantención de la arborización y niveles de iluminación que permitirá una correcta visualización de las imágenes y monitoreo del espacio público.

El sistema de monitoreo será supervisado por un Coordinador \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (profesión, por ejemplo, técnico de nivel superior en telecomunicaciones y/o experto en sistemas de video vigilancia), quien cumplirá funciones técnicas, administrativas y de gestión, supervisando el correcto funcionamiento del sistema y mantenciones mensuales del sistema de cámaras.

Se considerarán 12 meses de garantía de cámaras, sistema de transmisión, componentes, servidores, pantallas y equipamiento, además de capacitación durante el proceso de marcha blanca del sistema para la óptima administración, operación, utilización y mantención del sistema de teleprotección, para lo cual se considerará lo siguiente:

* Capacitación de instalación asistida
* Capacitación de cuidados y mantención
* Capacitación de administración y supervisión remota

Se capacitará a los operadores encargados del sistema durante su instalación y configuración, de acuerdo a los parámetros y políticas de seguridad; el objetivo de esta etapa es interiorizarlos en aspectos básicos de configuración y mantención preventiva de cada unidad y dispositivo instalado. Deberá además entregar habilidades y competencias al personal que se requiera por turnos, debidamente acreditado para tal evento, informado a través de una nómina formal, que debe entregar el responsable del sistema de seguridad, entregando el conocimiento adecuado (con apoyo de manuales, por ejemplo) para el buen manejo y mantenimiento básico del sistema.

1. **Plan de Operación**

El Operador de Seguridad apoyará en el control de las actividades diarias normales o especiales de manera permanente en el día a día de la operación del CCTV, coadyuvando para que todos los elementos necesarios en las operaciones de seguridad se encuentren en perfectas condiciones de operatividad.

* Administrar, operar y mantener en funcionamiento los sistemas y dispositivos de teleprotección y seguridad electrónica localizados e implementados en la sala de control.
* Desarrollar labores de monitoreo y ejecutar de procedimientos en situaciones normales y de contingencia que se presenten a través de los sistemas de monitoreo.
* Contribuir a que todas las actividades se desarrollen de acuerdo a los estándares de protección, distribución y cumplimiento de horarios y turnos de relevo de operadores, cumplimiento de procedimientos y consignas en cada posición.
* Proveer de una respuesta rápida y oportuna en caso de emergencias que puedan presentarse, canalizando la información a los centros de operaciones de control, así como con los elementos de control del Estado.

**2.1. Responsabilidades generales del operador**

* Presentarse 15 minutos antes de iniciar su servicio.
* Presentarse correctamente uniformado y portando las respectivas credenciales.
* No ingresar al centro de operaciones acompañado de personas extrañas.
* No presentarse en estado etílico ni con síntomas de haber ingerido alcohol.
* Proceder en forma minuciosa y clara, a recibir las novedades y consignas durante el servicio.
* Al recibir el servicio verificará el normal funcionamiento de todos los equipos.
* No permitir el ingreso de personal no autorizado al Centro de Operaciones.
* No distraer su atención en asuntos no inherentes a sus funciones.
* No abandonar ni tener abierto los accesos al Centro de Operaciones
* No entregar, ni encargar el servicio de operación a personal no autorizado.
* Permanecer alerta en todo momento para reaccionar a tiempo ante actividades sospechosas y situaciones anormales que puedan presentarse en perjuicio de la seguridad púbica.
* Capacitar a personal nuevo en el Centro de Operaciones.
* Recibir los reportes de supervisión en conjunto con servicios de seguridad municipal o institución de orden público.
* Accionar la respuesta adecuada a notificación de alarma de acuerdo a listas de redes de apoyo e instituciones correspondientes.
* Comunicar al Jefe Inmediato toda situación de riesgos para la seguridad de la ciudadanía.
* Mantener enlace con los equipos de respuesta interna y los organismos de control
* Monitorear y controlar los sistemas tecnológicos a su cargo.

**2.2. Comunicaciones**

Una red de comunicaciones se denomina a un conjunto de elementos que conforman un sistema para intercambiar información entre diferentes instituciones y servicios que participan en la seguridad y orden.

* Contar con registros telefónicos actualizados de instituciones y/o entidades que contribuyan a la seguridad y de todo el personal involucrado. (Seguridad Municipal, Carabineros, Bomberos, Ambulancia, Empresa Eléctrica, Agua Potable, etc.)
* No divulgar información sobre su trabajo, ejecutivos, instalaciones, etc., a personal no autorizado.
* Verificar que los medios de comunicación se encuentren siempre operativos.
* Establecer las comunicaciones: Iniciar las comunicaciones con una o más unidades de la red. Ejemplo: Carabineros, PDI y seguridad municipal entre otros.
	1. **Pérdida de comunicaciones con cámaras de televigilancia**
* Es responsabilidad de los Operadores de Seguridad el ejecutar los procedimientos siguientes inmediatamente de que no se haya podido establecer el enlace con una cámara de televigilancia.
* Intentar contactarse por medio de métodos alternativos. (teléfonos celulares u otro personal en el área, como seguridad municipal)
* Solicitar asistencia técnica con el último oferente o empresa de telecomunicaciones.
* Perdida de conexión frente a un incidente:
* Reportar el incidente al Coordinador de Seguridad.
* Notificar a las autoridades locales de acuerdo a las instrucciones del Coordinador de Seguridad.
* Reportar el incidente al Coordinador de Seguridad.
* gestionar apoyo a redes colaboradoras, instituciones o unidades móviles vecinales en operaciones de seguridad y orden.

**2.4. Disciplina de comunicaciones**

* Transmitir solamente información relacionada con las operaciones de seguridad.
* Toda transmisión debe ser realizada empleando los términos, nominativos y códigos establecidos y autorizados para la transmisión de imágenes.
* Las grabaciones y transmisiones deben tener una óptima calidad de imagen donde se pueda precisar información relevante.
* Durante una situación de situación de contingencia, dar libre disposición a instituciones relacionadas con seguridad, orden y justicia.
* Verificar que el sistema de monitoreo se encuentre 100% operativo de lo contrario crear registro de fallas y realizar un aviso al coordinador.

**2.5. Responsabilidades del operador**

* Controlar el sistema de teleprotección.
* Manejo estructural y funcional del sistema de teleprotección.
* Control de monitoreo en tiempo real.
* Asistencias a otras locaciones.
* Verificar que se cumplan las disposiciones, consignas y solicitudes emitidas por personal autorizado.
* Controlar el buen funcionamiento de los sistemas de teleprotección.
* Llevar un control de archivos, tanto electrónicos como manuales de toda la información que se maneja en el Centro de Operaciones.
1. **Plan de mantención**
* Se contemplará el servicio técnico de mantención preventiva y correctiva de todos los equipos ubicados tanto en terreno, como en las dependencias de la central de monitoreo que existan en el sistema, esto durante todo el período establecido, contando desde la recepción del sistema.
* La mantención preventiva y correctiva, comprenderá la provisión de asistencia técnica y mano de obras especializada que se requiera antes eventuales fallas del sistema y sus componentes (detallados en la presente base que origina la propuesta) y las acciones periódicas que se ejecutan para evitar su ocurrencia.
* La mantención de los equipos del sistema de video protección, incluirá inspección visual, pruebas funcionales, calibraciones, settings, inspección y actualización de software.
* Nivelado y reapriete de pernos en postes y sistema de sustentación, cada vez que sean detectados pandeos o desaplomos que afecten la posición y funcionamiento de las cámaras que sustentan.
* Mantención de la red de transmisión inalámbrica, según corresponda al proyecto en particular.
* Mantención de servidores, procesos de respaldo, desfragmentación, antivirus, políticas de seguridad informática, revisión de sistemas de ventilación y temperatura de operación, entre otros.

*Nombre Firma y Timbre*

*Institución a cargo de la operación*

**PLAN DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

PROYECTO PÓRTICOS DE TELEVIGILANCIA

\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

La Ilustre Municipalidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de su Dirección de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifica que se realizarán todas las gestiones técnicas y administrativas relacionadas con el proyecto para su correcto funcionamiento, según se detalla a continuación:

**Plan de Operación:**

* Debido a los alcances y usos del sistema lector de patente no considera visualización permanente por el operador.
* El sistema coordinado con la sección de encargo y búsqueda de vehículos enviara la información en tiempo real para los diferentes vehículos capturados y a su vez enviados a través la plataforma dispuesta por carabineros para la recepción de datos (Web Service)

**Plan de mantención:**

* Se contemplará el servicio técnico de mantención preventiva y correctiva de todos los equipos ubicados tanto en terreno, como en las dependencias de la central de monitoreo que existan en el sistema, esto durante todo el período establecido, contando desde la recepción del sistema.
* La mantención preventiva y correctiva, comprenderá la provisión de asistencia técnica y mano de obras especializada que se requiera antes eventuales fallas del sistema y sus componentes (detallados en la presente base que origina la propuesta) y las acciones periódicas que se ejecutan para evitar su ocurrencia.
* La mantención de los equipos del sistema de video protección, incluirá inspección visual, pruebas funcionales, calibraciones, settings, inspección y actualización de software.
* Nivelado y reapriete de pernos en postes y sistema de sustentación, cada vez que sean detectados pandeos o desaplomos que afecten la posición y funcionamiento de las cámaras que sustentan.
* Mantención de la red de transmisión inalámbrica, según corresponda al proyecto en particular.
* Mantención de servidores, procesos de respaldo, desfragmentación, antivirus, políticas de seguridad informática, revisión de sistemas de ventilación y temperatura de operación, entre otros.

*Nombre Firma y Timbre*

*Institución a cargo de la operación*